
Acceso democrático a la información en los portales del gobierno español: un análisis comparativo entre los años de 2013 y 2015

Democratic access to information in Spanish government portals: a comparative analysis between 2013 and 2015

Paloma María SANTOS (1), Fernando GALINDO (2), Aires José ROVER (3)

(1,3) Centro de Ciencias Tecnológicas - Departamento de Ingeniería del Conocimiento - Universidade Federal de Santa Catarina, Campus Universitário Reitor João David Ferreira Lima - Trindade - Florianópolis/SC - Brasil. 88040-900, santos.paloma@gmail.com, aires.rover@gmail.com. (2) Facultad de Derecho - Filosofía del Derecho - Universidad de Zaragoza, Pedro Cerbuna - Zaragoza - España. 50009, cfa@unizar.es.

Resumen

El objetivo del artículo es reflejar la evolución del desarrollo de diecisiete portales públicos españoles con respecto a la disponibilidad en los mismos de elementos organizativos que potencien un uso y acceso democrático de la información por los ciudadanos, antes y después de la Ley española de transparencia. Los resultados muestran que, en el periodo señalado, se ha producido una ligera disminución en el desarrollo democrático de los portales evaluados.

Palabras clave: Portales gubernamentales. Gobierno electrónico. Acceso a la información. Transparencia. España.

Abstract

The purpose of the article is to reflect the evolution of the development of seventeen Spanish public portals in relation to the availability of elements that enhance a democratic use and access of information by citizens, before and after the Spanish Transparency Law. The results show that, in this period, a slight decrease has occurred in the democratic development of the evaluated portals.

Keywords: Government portals. Electronic government. Access to information. Transparency laws. Spain.

1. Introducción

La atribución de la cualidad democrática a una institución, sistema político o portal depende de la satisfacción de los principios que cabe predicar como democráticos para cada uno de los sustantivos, entidades o fenómenos a los que se quiere conferir dicha cualidad. Ello es así también con respecto al uso de Internet en tanto que la relación entre ciudadanos e instituciones gubernamentales se produce desde hace años mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, especialmente por medio del desarrollo y uso de portales que permiten a los ciudadanos acceder a servicios públicos y participar en la toma de decisiones de las administraciones. Más allá de ser una página electrónica, un portal de gobierno debe permitir el ejercicio de la ciudadanía y el perfeccionamiento de la democracia. De esta forma, debe disponibilizar elementos que favorezcan la expansión de los principios democráticos.

En ese sentido, a partir de una investigación mixta (cuantitativa y cualitativa) y teniendo un cuestionario como soporte, el presente trabajo tiene como objetivo analizar el desarrollo de los portales españoles en relación a la disponibilidad de elementos que potencian el uso y acceso

democrático a la información, es decir, elementos que permitan a los ciudadanos formar una opinión y defender sus puntos de vista, participar en los debates y decisiones gubernamentales, además de buscar la rendición de cuentas en la gestión pública.

La comprobación se produce mediante la comparación de los resultados obtenidos por la verificación de las variables inherentes a los indicadores Contenido, Servicios, Herramientas de comunicación, Usabilidad y Accesibilidad, Seguridad y Privacidad, Acceso a la información, Datos Abiertos, Transparencia y Mecanismos de control (Apéndice), en un conjunto de portales de instituciones públicas españolas (Tabla I) entre los años 2013 y 2015, antes y después de la Ley española de transparencia.

2. Principios democráticos

Varios son los principios fundamentales que se consideran predicables de cualquier sistema a efectos de caracterizarlo como democrático. Además de los principios jurídicos —libre elección de los gobernantes por los ciudadanos, división del ejercicio del poder y la protección y promoción de los derechos humanos—, un sistema

democrático también debe atender a los principios de la gobernanza y del acceso a información.

A pesar de sus múltiples facetas (Rhodes, 2000), el concepto de gobernanza se vincula a la manera en que corporaciones, gobiernos e instituciones son administrados y dirigidos. En el sector público, la gobernanza se relaciona con la habilidad y la capacidad del gobierno para manejar recursos y políticas públicas con eficiencia y responsabilidad; hacer el gobierno más abierto, transparente y democrático; y promover mecanismos que faciliten la participación ciudadana en la producción del bien común (Mello, 2009).

La participación consciente e informada de los ciudadanos en el ejercicio del poder político —o bien indirectamente mediante la elección de sus representantes, o bien directamente colaborando en la toma de decisiones políticas— constituye la base del funcionamiento de un sistema democrático (Galindo, 2012).

Si limita la información disponible, el gobierno perjudica la participación ciudadana en los procesos democráticos. La información es el elemento clave que permite a los ciudadanos formarse una opinión y defender sus puntos de vista.

El secreto, además de obstaculizar el acceso a la información, deja el terreno de la discusión más abierto a aquellos que quieren defender sus propios intereses. Así que no sólo sus propios intereses se superponen a los intereses comunes, sino que el secreto desalienta a otros a establecer un control más eficaz de lo que sucede en el terreno de la política pública (Stiglitz, 2002).

3. Gobierno abierto y ley de acceso a información en España

La idea de un gobierno abierto es tan antigua como la propia democracia y está implícita en la mayor parte de las leyes fundamentales de los Estados occidentales modernos. Ha marcado la evolución hacia un modelo de democracia conversacional y abierta, donde la tecnología ofrece la posibilidad de que los ciudadanos vayan más allá del ejercicio de los derechos de voto o de la participación en organizaciones sociales tradicionales (Calderón y Lorenzo, 2010). Las definiciones de gobierno abierto suelen poner énfasis en que los datos del gobierno deben ser accesibles en la web, en formato estándar y bajo licencias que permitan que sean reutilizados en diferentes contextos (Davies, 2010), es decir, deben ser abiertos.

Una importante fuente de información “abierta” está constituida por los datos de carácter público, que cada vez son más accesibles en formatos estándar en Internet, siendo puestos a disposición de ciudadanos o empresas por las

Administraciones a través de los correspondientes reglamentos. En España, la regulación con respecto a la reutilización de datos públicos, acceso a la información y transparencia es la siguiente:

- Regulación española: Ley 37/2007 sobre reutilización de la información del sector público (España, 2007b); y Real Decreto 1495/2011 (España, 2011), que desarrolla la Ley 37/2007 y Ley 19/2013 sobre Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno (España, 2013b).
- Regulación europea: El 13 de abril de 2013, el Consejo de la Unión Europea revisó la Directiva 2003/98/EC “on the Reuse of Public Sector Information” (Unión Europea, 2003) y el 13 de junio de 2013 el Parlamento europeo adoptó una resolución legislativa “on the proposal for a directive of the European Parliament and of the Council amending Directive 2003/98/EC on re-use of public sector information” (European Commission, 2011).

La regulación sobre datos abiertos apela mediante la prescripción de la elaboración de notas o avisos legales por quienes suministran la información, a establecer una guía para el acceso a los datos. Es decir hay que acudir a la regulación existente sobre programas y servicios mediante los cuales se “atesoraron” inicialmente los datos y contrapesar, expresándolo en forma de avisos legales, los distintos valores a los que la información reutilizada responde.

A lo anterior ha de añadirse, por tanto, la reseña de que la normativa a la que también hay que atender en el diseño de servicios a partir de datos abiertos, es la existente para regular el funcionamiento de los servicios propios de la sociedad de las tecnologías de la información y la comunicación desde los años setenta: protección de datos personales, medidas de seguridad, firma electrónica, acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (España, 2007a), preservación de la propiedad intelectual e industrial y las medidas generales del ordenamiento jurídico previstas para la preservación y atribución de responsabilidad (Galindo, 2014).

4. Metodología

Con la intención de averiguar si los portales del gobierno español están atendiendo a los principios expresados en los apartados anteriores, se creó un cuestionario con los elementos que, según la autora Santos (2014), potencian un uso y acceso democrático a la información por los ciudadanos. El cuestionario (Apéndice) busca evaluar los siguientes indicadores:

- Contenido: qué contenidos eran facilitados a través de los portales a efectos de que los ciudadanos iniciasen un proceso de acercamiento que les permitiera construir una opinión sostenible y hacer inferencias sobre ciertos temas.
- Servicios: qué beneficios intangibles se estaban entregando a los ciudadanos por los portales con el objetivo de agregar valor, informar y facilitar las transacciones.
- Herramientas Web 2.0: qué herramientas de colaboración estaban disponibles, observando aquéllas capaces de fomentar la creatividad, el intercambio de información y, sobre todo, la cooperación.
- Usabilidad y Accesibilidad: verifica el acceso y la localización de contenidos de interés para el mayor número y variedad de gente posible.
- Seguridad y Privacidad: verifica la vulnerabilidad de los datos personales suministrados por los ciudadanos en el proceso de interacción con la administración pública.
- Acceso a la información: verifica los procedimientos, normas y plazos que deben ser seguidos por las entidades públicas, con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información.
- Datos abiertos: verifica la voluntad de las entidades gubernamentales en ofrecer datos abiertos que puedan ser reutilizables por la sociedad.

- Transparencia: verifica la provisión voluntaria de información que permita monitorizar la ejecución presupuestaria y financiera de las finanzas públicas.
- Mecanismos de control: verifica las herramientas que permiten monitorizar y evaluar la gestión pública por la sociedad.

El cuestionario ha sido aplicado por estudiantes de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Ha sido diferente, en cambio, el marco jurídico en vigor en uno y otro momento de la prueba: en el primer momento estaba aprobada la Ley española de transparencia, pero no había entrado en vigor, mientras que en el segundo momento las instituciones públicas estatales ya estaban obligadas a cumplir con las prescripciones de esta Ley, que se preocupa por incrementar el grado de democracia, participación y transparencia de los portales de las instituciones públicas españolas.

Los datos fueron recolectados del 21 de septiembre al 26 de octubre de 2013 (Grupo 1) y del 24 de febrero al 26 de marzo de 2015 (Grupo 2). Los alumnos del Grupo 1 pudieron elegir libremente qué portal entre los dispuestos en 060.es (ESPAÑA, 2013a) les gustaría analizar. Al final fueron evaluados 53 portales. Los alumnos del Grupo 2 sólo pudieron elegir entre los 53 portales que habían sido evaluados previamente, con vistas a realizar una posible comparación longitudinal entre años. 17 fueron elegidos y evaluados (Tabla I). Los resultados presentados son fruto de la comparación realizada entre las dos colectas.

Portales evaluados	Sigla	URL
Agencia Estatal de Administración Tributaria	AEAT	https://www.agenciatributaria.gob.es/
Firma electrónica	FE	www.cert.fnmt.es/
Sede electrónica del Ministerio del Interior	SEMI	https://sede.mir.gob.es
Defensor del pueblo	DP	http://www.defensordelpueblo.es/
Congreso de los Diputados	CD	http://www.congreso.es/
Dirección General de Tráfico	DGT	www.dgt.es
Consejo de Seguridad Nuclear	CSN	https://sede.csn.gob.es/
Gobierno de Aragón	GA	http://www.aragon.es/
Sede electrónica del Ministerio de Defensa	SEMD	https://sede.defensa.gob.es/acceda/
Ministerio de Justicia	MJ	www.mjusticia.gob.es/
Seguridad Social	SS	www.seg-social.es/
Ministerio de Defensa	MD	www.defensa.gob.es
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	MAEC	www.maec.es/
Centro Nacional de Inteligencia	CNI	www.cni.es
Poder Judicial de España	PJE	http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial
Cuerpo Nacional de Policía	CNP	https://sede.policia.gob.es
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	MECD	www.educacion.gob.es/

Tabla I. Portales evaluados

5. Resultados

En general, los portales presentaron, entre 2013 y 2015, una ligera caída en el desarrollo de las variables capaces de potenciar el uso y acceso democrático a la información, pasando de un 40,96% a un 38,89%. Los resultados demuestran que las mejoras se realizaron de forma aislada.

De los nueve indicadores investigados, no se observó ninguna mejora mayor del 7%. Sin embargo, hay que decir que algunos de ellos tuvieron una mejor puntuación comparando los dos años (Figura 1).

Considerando las variables inherentes al indicador Contenido, la media general de satisfacción pasó de un 50,39% en 2013 a un 50,59% en 2015. Del total evaluado, 10 portales (Sede electrónica del Ministerio del Interior, Defensor del pueblo, Congreso de los Diputados, Dirección General de Tráfico, Gobierno de Aragón, Sede electrónica del Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Seguridad Social, Centro Nacional de Inteligencia y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) mostraron una mejora considerable en relación a la satisfacción de las variables de este indicador.

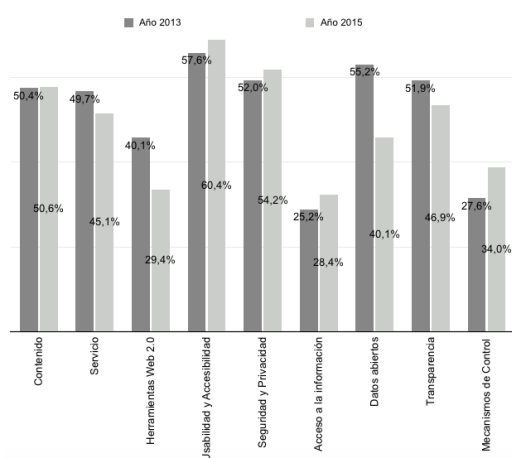


Figura 1. Comparación del desarrollo de los portales a las variables investigadas

Los destacados van para el portal de la Sede electrónica del Ministerio del Interior, que pasó de un 20% en 2013 a un 78,3% en 2015, y al Gobierno de Aragón, que pasó de un 26,7% en 2013 a un 70% en 2015.

Es de extrañar, sin embargo, que todavía hubiera portales (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Firma electrónica, Dirección General de Tráfico, Ministerio de Justicia, Seguridad Social, Cuerpo Nacional de Policía) que en 2015 no disponían de un contacto general de correo

electrónico, ya que esta es una de las formas de comunicación más buscadas por los usuarios de internet. La situación es aún peor cuando se analiza la disposición de la dirección de correo de los representantes: en más de un 70% de los casos, esa información no se muestra. La falta de claridad en cuanto a actividad de la entidad, la competencia de los representantes y especialmente sus medios de contacto, hace que el ciudadano no sepa exactamente la competencia de la institución ni a quiénes preguntar. Como resultado, las demandas que puedan generarse se quedan infundadas y perdidas.

Fue observada una ligera disminución de la presencia de las variables vinculadas al indicador Servicio: cayó de un 49,67% en 2013 a un 45,10% en 2015: 10 portales (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Firma electrónica, Dirección General de Tráfico, Consejo de Seguridad Nuclear, Sede electrónica del Ministerio de Defensa, Seguridad Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Centro Nacional de Inteligencia e Cuerpo Nacional de Policía) mostraron un considerable empeoramiento en relación a la disposición de las variables de este indicador. El destaque positivo va para el Gobierno de Aragón, que pasó de un 38,9% en 2013 a un 88,9% en 2015.

Dos portales (Defensor del pueblo y Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) en 2015 aún no tenían en sus portales institucionales la Carta de Servicios, por lo que el ciudadano no podía saber qué servicios se ofrecían, cuáles eran los compromisos de calidad y sus derechos a los mismos.

Llama la atención el hecho de que un 29,41% de los portales (Dirección General de Tráfico, Sede electrónica del Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Cuerpo Nacional de Policía y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) no presentaran un FAQ conteniendo las preguntas más frecuentes hechas a la entidad. Además de ser una excelente herramienta de mapeo de conocimientos, el FAQ puede facilitar el acceso a la información y reducir al mínimo las solicitudes de acceso por parte del ciudadano.

Cabe destacar también el bajo porcentaje de portales que presentaban encuestas de satisfacción (17,64%) y opinión (23,52%). Esto demuestra la falta de apertura e interés de las entidades en cuanto a la creación de espacios para recibir la opinión ciudadana sobre la prestación de los servicios públicos y las políticas adoptadas con respecto a los asuntos de interés común.

La media general de la disposición de las variables inherentes al tercer indicador (Herramientas Web 2.0) en los portales pasó de un 40,07% en

2013 a un 29,41% en 2015. Diez portales (Firma electrónica, Defensor del pueblo, Dirección General de Tráfico, Consejo de Seguridad Nuclear, Gobierno de Aragón, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Centro Nacional de Inteligencia e Cuerpo Nacional de Policía) mostraron un relativo empeoramiento. El destaque positivo fue para Sede electrónica del Ministerio del Interior, que pasó de un 6,3% en 2013 a un 50% en 2015.

Un 52,94% de los portales (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sede electrónica del Ministerio del Interior, Congreso de los Diputados, Dirección General de Tráfico, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Poder Judicial de España e Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) tenía sus perfiles en las redes sociales. Herramientas como el chat, wiki y foro de discusión, que tienen un gran potencial para mejorar la participación ciudadana y dar apoyo a la realización de actividades conjuntas, pasaron casi desapercibidas por los portales.

La falta de atención a este conjunto de herramientas puede indicar que las entidades están cerradas en sí mismas, se hacen impenetrables a la sociedad, y se preocupan poco por la posibilidad de establecer una relación de cooperación con los ciudadanos.

Un relativo aumento fue observado al comparar los años 2013 (57,64%) y 2015 (60,39%) con respecto a la presencia de las variables inherentes al indicador Usabilidad y Accesibilidad. Su mala aplicación puede dificultar el acceso a la información e incluso hacer fracasar la participación ciudadana en la toma de decisiones, lo que puede conducir a una baja aceptación de estos canales por la sociedad.

Respecto a la presencia de las variables del indicador Seguridad y Privacidad en los portales investigados, los resultados demuestran una mejora de un 51,96% en 2013 a un 54,16% en 2015.

Las variables inherentes al indicador Acceso a la información fueron traducciones de textos de la Ley de acceso a la información española y corresponden a los procedimientos y plazos que deben ser seguidos por las entidades con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información. En ese caso, se observó un ligero aumento en variables, pasando de un 25,21% en 2013 a un 28,36% en 2015: Seis portales mejoraron su rendimiento de un año al otro (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sede electrónica del Ministerio del Interior, Congreso de los Diputados, Gobierno de Aragón, Ministerio de Defensa e Centro Nacional de Inteligencia), seis empeoraron (Firma electrónica, Defensor del pueblo,

Dirección General de Tráfico, Consejo de Seguridad Nuclear, Poder Judicial de España e Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y cinco se mantuvieron sin cambios (Sede electrónica del Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Seguridad Social, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Cuerpo Nacional de Policía). Destacó la Sede electrónica del Ministerio del Interior, que pasó de un 0% a un 85,68% en 2015.

Aquí es preciso comentar que si bien la Ley está presente en el sistema jurídico español desde finales de 2013, los procedimientos establecidos con el fin de garantizar el acceso a la información son pobremente atendidos por la mayoría de los portales evaluados. No se sabe, sin embargo, si ello es debido a la falta de conocimiento acerca de la ley, a la falta de estructura interna para satisfacer las demandas que pueden recibirse, o, simplemente, a la falta de interés de las entidades en permitir que los ciudadanos tengan acceso a la información no divulgada voluntariamente.

Con respecto a los Datos abiertos, se verificó una disminución de las variables presentadas, bajando de un 55,22% a un 40,06% en 2015. Se entiende que este bajo resultado se debe principalmente al hecho de que el movimiento por la apertura de datos en el sector público era aún incipiente en España y se carecía de estrategias que prevén su aplicación efectiva.

Las variables de Transparencia fueron traducidas del contenido de la Ley nº 19/2013, y corresponden a la provisión voluntaria de información que permita monitorizar la ejecución presupuestaria y financiera de las finanzas públicas. La media general de satisfacción fue un 51,93% en 2013 disminuyendo al un 46,88% en 2015: ocho portales (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Firma electrónica, Consejo de Seguridad Nuclear, Seguridad Social, Ministerio de Defensa, Poder Judicial de España, Cuerpo Nacional de Policía e Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) presentaron una caída en el rendimiento, mientras uno (Gobierno de Aragón) presentó un considerable aumento (de un 46,88% en 2013 a un 96,88% en 2015).

Por ultimo, se buscó verificar cuales son los Mecanismos de Control ofertados por los portales españoles: en 2013 fueron encontrados un 27,57% de los mecanismos investigados, mientras que en 2015, un 34,01%. Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sede electrónica del Ministerio del Interior, Defensor del pueblo, Gobierno de Aragón, Ministerio de Defensa, Poder Judicial de España e Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mostraron una mejora considerable entre las dos evaluaciones, en particular la

Sede electrónica del Ministerio del Interior pasó de un 0% en 2013 a un 75,04% en 2015.

Los gobiernos deben prestar atención a la disponibilidad y eficacia de estos mecanismos, ya que son herramientas importantes que permiten vigilar y controlar la ejecución de los actos de los agentes públicos, así como dar inicio a acciones participativas.

6. Conclusiones y trabajos futuros

El presente artículo ha buscado reflejar la evolución del desarrollo de diecisiete portales españoles con relación a la disposición de elementos que potencian un uso y acceso democrático a la información por los ciudadanos en el periodo inmediatamente anterior y posterior a la Ley española de transparencia.

Aunque la accesibilidad de la información se ha incrementado de un año al otro, la impresión que se tiene es que la información está expuesta mucho más para atender a la obligación legal que efectivamente con el propósito de informar, invitar y dar inicio a un proceso de aproximación, buscando la participación del ciudadano en la construcción del bien común.

Muchas veces resulta difícil encontrar lo que se busca, siendo necesario utilizar la herramienta de búsqueda. No se observó ninguna lógica en la disposición de los elementos investigados, de modo que cada portal sigue su propia estructura. Los portales no cumplían los requisitos básicos, lo que dificultaba el acceso a la información y podía disminuir la confianza en el portal. Esto podría perjudicar en algunos casos la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Sin embargo, hay que decir que algunos de ellos tuvieron mayor porcentaje de satisfacción al comparar los dos años en los que la encuesta se llevó a cabo. Así, es posible afirmar que las mejoras se observaron sólo aisladamente, lo que permite concluir que, a pesar de todo el potencial que ofrecen, los portales evaluados están siendo escasamente utilizados como herramientas para el avance en la construcción y mejoramiento de la democracia.

Esta apreciación es paradójica toda vez que hay toda una literatura y confirmaciones en el mundo real de avance del gobierno electrónico en el contexto aquí propuesto. Pero, todavía, hace falta mucho tiempo para que la generalización del gobierno abierto y la transparencia ocurran efectivamente, pese a la existencia de usos e incluso normas que lo prescriben.

En este sentido, parece importante ampliar en el tiempo el análisis, realizando otros análisis en el futuro.

Agradecimientos

El presente trabajo fue realizado con apoyo de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior - Brasil (CAPES).

Apéndice: Indicadores y cuestionario

1. Contenido

El portal ofrece la siguiente información general de contacto:

- Dirección
- Número de teléfono
- Correo electrónico
- Horario de atención al público

El portal ofrece la siguiente información de contacto de los responsables de la entidad:

- Nombre
- Correo electrónico
- Teléfono

Acerca de las competencias de los responsables de la entidad es correcto afirmar:

- ¿El portal ofrece información sobre las competencias de los responsables de la entidad?
- ¿Las competencias incluyen lo que los responsables deben hacer en el ejercicio de sus funciones?

Acerca de la disponibilidad de contenidos, el portal ofrece:

- Agenda para eventos o reuniones
- Normas relativas a la actividad de la entidad
- Propuestas normativas actualmente en discusión
- Links a otras agencias del gobierno
- Resultados de encuestas de satisfacción con relación a la prestación de un servicio público
- Archivos con grabaciones de las reuniones hechas por los responsables en la entidad

El portal ofrece archivos que contengan conversaciones entre los ciudadanos y la entidad celebradas a través de:

- Chats ya realizados
- Foros ya realizados
- Consultas ya realizadas

2. Servicio

¿El portal presenta una Carta de Servicios?

Acerca de la disponibilidad de servicios, el sitio ofrece:

- FAQ
- Contáctenos
- Newsletter
- Notificaciones de cambios en la agenda
- Notificaciones sobre actualizaciones en un tema de interés
- Encuestas de satisfacción
- Encuestas de opinión/consultas/voto en línea
- Registro de los ciudadanos en eventos previstos por la entidad

3. Herramientas Web 2.0

Acerca de la disponibilidad de herramientas Web 2.0, el sitio ofrece:

- Chat

- Blog
- Conexión con las redes sociales
- Wiki
- Foro/Lista/Grupo de discusión
- Podcast
- Webcast
- Mapas interactivos

¿El portal utiliza tags para organizar y clasificar el contenido?

4. Usabilidad y Accesibilidad

Acerca de la usabilidad y del accesibilidad, es correcto afirmar:

La URL evita el uso de caracteres del tipo &=?

- El portal presenta un mapa del sitio.
- Se presenta la fecha de la última actualización hecha en el portal.
- Los servicios disponibles están estructurados por perfiles, eventos o grupos destinatarios.
- El portal ofrece consejos de atajos para la navegación.
- Es posible ver el portal en otro idioma.
- El portal cuenta con un glosario de términos técnicos.

Acerca del logotipo de la entidad, es correcto afirmar:

- ¿El logotipo se encuentra en la parte superior izquierda del portal?
- ¿Al pinchar en el logotipo, se vuelve a la página principal?

Acerca de la herramienta de búsqueda es correcto afirmar:

- La herramienta de búsqueda se encuentra en la parte superior derecha.
- El resultado es compatible con la búsqueda.
- En caso de introducir una palabra con error en la escritura, la herramienta ofrece una lista con sugerencias de palabras cercanas.

¿La información requerida se encuentra realizando hasta tres clics?

¿Hay correspondencia entre el nombre de los archivos elegidos para ser descargados y su contenido?

El portal ofrece opciones para:

- Redimensionar el tamaño del texto
- Cambiar el contraste

El portal ofrece:

- Texto explicativo para los vídeos
- Texto explicativo para las imágenes
- Texto explicativo para los audios

5. Seguridad y Privacidad

El portal presenta:

- Condiciones de uso
- Política de Privacidad

Acerca de la seguridad y privacidad, es correcto decir que el portal:

- Identifica quien o quiénes son los responsables de la actualización de los contenidos.
- Ofrece un contacto o e-mail para realizar consultas específicas sobre la política de seguridad y privacidad.
- Permite revisar los datos de carácter personal, en caso de registro de los mismos.

El portal:

- Ofrece navegación segura en el procedimiento de identificación del usuario en áreas que requieren un mayor nivel de seguridad.

- Requiere autenticación de usuario para acceso a la información en zonas restringidas.

6. Acceso a la información

¿El portal hace referencia o realiza un link al Proyecto de ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?

¿La entidad presenta un propio Proyecto de regulación sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno?

El Proyecto de regulación acerca de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno propio de la entidad presenta:

- Instrucciones sobre cómo solicitar el acceso a la información
- Información sobre los límites al derecho de acceso
- Información sobre los mecanismos de apelación en el caso de que una solicitud de información fuera negada
- Información acerca del plazo máximo de respuesta a una solicitud de información.
- Información sobre la autoridad responsable de la vigilancia de la aplicación de la normativa de Acceso a la Información.

7. Datos abiertos

Acerca de los datos abiertos, el portal:

- Presenta un catálogo de datos abiertos.
- Tiene su catálogo integrado en el Portal Nacional de Datos Abiertos.

El portal presenta:

- Información divulgativa de las acciones del movimiento de datos abiertos.
- Un incentivo para el desarrollo de aplicaciones por la sociedad (ciudadanos, empresas, ONGs...).
- Lista de aplicaciones desarrolladas por la sociedad (ciudadanos, empresas, ONGs...) con los datos abiertos.
- Mecanismo dentro del catálogo de datos abiertos para filtrar o encontrar rápidamente los datos requeridos.

Los datos del catálogo de datos abiertos:

- Están disponibles en los formatos JSON, XML, CSV, ODS o RDF.
- Pueden ser descargados.
- Presentan información sobre sus datos y metadatos.

¿Que metadatos son presentados en el catálogo de datos abiertos?

- Título
- Descripción
- Catálogo de origen (URL)
- Órgano responsable
- Categorías del vocabulario controlado del gobierno electrónico
- Recursos

8. Transparencia

Acerca de la información institucional, organizativa y de planificación, el portal presenta:

- Planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
- Un organigrama actualizado con el diseño de la estructura organizativa.

Acerca de la información de relevancia jurídica, el portal presenta:

- Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- Los informes sobre Anteproyectos de Ley y otra normativa cuya iniciativa le corresponda a la entidad responsable, cuando se le hayan solicitado dictámenes por los órganos consultivos correspondientes.
- Los proyectos de reforma normativa cuya iniciativa les corresponda.
- Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Acerca de la información económica, presupuestaria y estadística, el portal presenta:

- Todos los contratos formalizados.
- La relación de los convenios suscritos.
- Las subvenciones y ayudas públicas concedidas.
- Los presupuestos.
- Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades.
- Las resoluciones dictadas por la Oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Intereses u organismo autonómico equivalente sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos mencionados en el artículo 3 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado o en la legislación autonómica correspondiente.
- La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.

¿El sitio evaluado presenta un Portal de Transparencia?

9. Mecanismos de control

El portal:

- Difunde los derechos y deberes de los ciudadanos en la elaboración, discusión y votación de los instrumentos de planificación de las políticas públicas y la ley de presupuesto.
- Ofrece instrucciones sobre como participar en la elaboración, discusión y votación de los instrumentos de planificación de las políticas públicas y ley de presupuesto.
- Ofrece información sobre los consejos estatales, sus funciones y los contactos.
- Ofrece información sobre asociaciones, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, sus funciones y los contactos.
- Ofrece instrucciones sobre como remitir proyectos de ley de iniciativa popular.
- Promueve actividades educativas para la población.
- Promueve mesas redondas, foros y audiencias públicas en persona.
- Presenta un canal directo con el Defensor del Pueblo.

Referencias

Calderón, César; Lorenzo, Sebastián (2010). *Open Government: Gobierno Abierto*. Jaén: Algón Editores, 2010.

Davies, Tim (2010). *Open data, democracy and public sector reform: A look at open government data use from data.gov.uk*. <http://www.opendataimpacts.net/report/wp-content/uploads/2010/08/How-is-open-government-data-being-used-in-practice.pdf> (2013-02-02).

España (2007a). Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. // BOE.150 (23-0-2007) 27150-27166. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-12352-consolidado.pdf> (2016-10-10).

España (2007b). Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. // BOE. 276 (17-11-2007) 47160-47165. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-19814-consolidado.pdf> (2015-08-20).

España (2011). Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal. // BOE. 269 (8-11-2011) 116296-116307. <https://www.boe.es/boe/dias/2011/11/08/pdfs/BOE-A-2011-17560.pdf> (2015-08-20).

España (2013a). 060.es: El Punto de Acceso a la Administración Española. http://www.060.es/060_Home/GuiaEstado/WebsPublicas.html?votado=0 (2013-08-21).

España (2013b). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. // BOE. 295 (10-12-2013) 97922-97952. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12887-consolidado.pdf> (2015-08-20).

European Commission (2011). Proposal for a Directive of the European Parliament and of the Council. Amending Directive 2003/98/EC on re-use of public sector information. COM(2011) 877 final - 2011/0430 (COD). Brussels: European Commission, 2011.

Galindo, Fernando (2012). Democracia, internet y gobernanza: una concreción. // *Sequência*. 65 (Dec. 2012) 33-56. ISSN 2177-7055.

Galindo, Fernando (2014). La regulación de los datos abiertos. // *Ibersid*. 8 (2014) 13-18. ISSN 1888-0967.

Mello, Gilmar (2009). *Estudo das práticas de governança eletrônica: instrumento de controladoria para a tomada de decisões na gestão dos estados brasileiros*. Universidade de São Paulo. São Paulo. Tesis doctoral.

Rhodes, Rod (2000). *Governance and public administration*. // Pierre, J. (ed.). *Debating governance: authority, steering and democracy*. New York: Oxford University Press, 2000. 54-90.

Santos, Paloma (2014). *Framework de apoio à democracia eletrônica em portais de governo com base nas práticas de gestão do conhecimento*. Universidade Federal de Santa Catarina. Florianópolis. Tesis doctoral.

Stiglitz, Joseph (2002). *Transparency in Government*. // World Bank Institute. *The Right To Tell: the role of the mass media in economic development*. Washington, DC: World Bank, 2002. 27-44.

Union Europea (2003). Directive 2003/98/EC of the European Parliament and of the Council of 17 November 2003 on the re-use of public sector information. // OJ. 345 (31 dic. 2003) 90-96. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32003L0098&from=en> (2015-08-20).

Enviado: 2018-03-07. Segunda versión: 2019-06-29.
Aceptado: 2019-06-29.
